

nidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA, núm. 232, de 26 de noviembre) a los consorcios de las UTEDLT, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se destinan a financiar parcialmente los costes de los Estudios de Mercado y Campañas de Promoción Local, y se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Promoción Social», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Aplicaciones:

01.13.31.18.00.745.02.32i.4  
31.13.31.18.00.745.02.32i.0.2005

| Entidad                                                                                                                                 | Subvención       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Consorcio UTEDLT de la Zona de Pozoblanco                                                                                               | 12.020,21 euros  |
| Consorcio UTEDLT de la Campiña Sur Cordobesa                                                                                            | 12.020,21 euros  |
| Consorcio UTEDLT de la Comarca del Guadiato                                                                                             | 12.020,21 euros  |
| Consorcio UTEDLT zona Hinojosa del Duque                                                                                                | 12.020,21 euros  |
| Consorcio UTEDLT de la Vega del Guadalquivir                                                                                            | 12.020,21 euros  |
| Consorcio UTEDLT del Alto Guadalquivir                                                                                                  | 12.020,21 euros  |
| Consorcio UTEDLT del Guadajoz y Campiña Este                                                                                            | 12.020,21 euros  |
| Consorcio UTEDLT de la Subbética Cordobesa                                                                                              | 12.020,21 euros  |
| Consorcio UTEDLT de Algarinejo, Huétor Tájar, Illora, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar y Villanueva Mesía                   | 12.020,00 euros  |
| Consorcio UTEDLT de Albolote, Atarfe, Jun, Moclin, Peligros, Pinos Puente y Pulianas                                                    | 9.600,50 euros   |
| Consorcio UTEDLT de Agrón, Alhendin, Armilla, Churriana de la Vega, Escúzar, La Malahá, Las Gabias, Ogijares, Otura y Ventas de Huelma. | 9.087,30 euros   |
| Consorcio UTEDLT de Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Güevéjar, Huétor Santillán, Nívar y Viznar.                     | 8.412,16 euros   |
| Consorcio UTEDLT de Albuñuelas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul y Villamena                                         | 8.414,17 euros   |
| Consorcio UTEDLT de Santa Fé                                                                                                            | 12.000, 00 euros |
| Consorcio UTEDLT Puerta de Mágina                                                                                                       | 8.414, 17 euros  |
| Consorcio UTEDLT Zona Norte                                                                                                             | 6.100,50 euros   |
| Consorcio UTEDLT Mágina Sur                                                                                                             | 11.200,00 euros  |
| Consorcio UTEDLT Sierra de Cazorla                                                                                                      | 7.140, 00 euros  |
| Consorcio UTEDLT Mágina Norte                                                                                                           | 7.374,50 euros   |
| Consorcio UTEDLT de las Cuatro Villas                                                                                                   | 6.660,50 euros   |
| Consorcio UTEDLT Valle del Guadalhorce                                                                                                  | 12.020,24 euros  |
| Consorcio UTEDLT Costa del Sol                                                                                                          | 12.020,24 euros  |
| Consorcio UTEDLT Guadalteba                                                                                                             | 12.020,24 euros  |
| Consorcio UTEDLT de los Montes y Alta Axarquía                                                                                          | 12.020,24 euros  |
| Consorcio UTEDLT Salvador Rueda                                                                                                         | 12.005,24 euros  |
| Consorcio UTEDLT Sierra Almijara                                                                                                        | 12.005,70 euros  |
| Consorcio UTEDLT Sierra Bermeja                                                                                                         | 12.020,24 euros  |
| Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda                                                                                                      | 12.020,24 euros  |
| Consorcio UTEDLT Guadiaro-Genal                                                                                                         | 12.020,24 euros  |
| Consorcio UTEDLT Sierra de las Nieves                                                                                                   | 12.005,70 euros  |
| Consorcio UTEDLT La Algarbía                                                                                                            | 12.020,24 euros  |
| Consorcio UTEDLT de la Comarca de Antequera                                                                                             | 12.020,24 euros  |

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Orden de la Consejería de Empleo, de 29 de octubre de 2004, BOJA núm. 221, de 12 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, que en el anexo se relacionan, con indicación de los beneficiarios y cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

## ANEXO

| EXPT.    | BENEFICIARIO                                                  | SUBVENCIÓN   |
|----------|---------------------------------------------------------------|--------------|
| 212/2004 | AESMA                                                         | 50.000,00 €  |
| 200/2004 | ASLAND                                                        | 50.000,00 €  |
| 209/2004 | CECO-CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS DE CÓRDOBA                     | 50.000,00 €  |
| 208/2004 | CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA                     | 272.000,00 € |
| 226/2004 | CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ANDALUCÍA         | 55.000,00 €  |
| 202/2004 | CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ         | 50.000,00 €  |
| 207/2004 | CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL SEVILLANA CES                       | 50.000,00 €  |
| 220/2004 | DESCARTES MULTIMEDIA S.L.                                     | 93.500,00 €  |
| 210/2004 | FAECTA                                                        | 70.000,00 €  |
| 203/2004 | FED. DE INDUSTRIAS AFINES DE UGT (FIA-UGT)                    | 60.000,00 €  |
| 206/2004 | FED. SERVICIOS PUBLICOS DE UGT ANDALUCIA                      | 54.000,00 €  |
| 211/2004 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS (FAECA) | 50.000,00 €  |
| 201/2004 | FOREM-A                                                       | 360.000,00 € |
| 205/2004 | FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL PROGRESO DE ANDALUCIA                | 48.000,00 €  |
| 221/2004 | HUELVA ASISTENCIAL SA (HASA)                                  | 50.000,00 €  |
| 218/2004 | INFOR-EMPRESAS S.L.                                           | 85.000,00 €  |
| 219/2004 | INST. COOP. Y EXCELENCIA PROFESIONAL S. COOP. AND.            | 115.000,00 € |
| 217/2004 | MAESTRANZA CONSULTORES S.L.                                   | 85.000,00 €  |
| 222/2004 | NOVASOFT FORMACIÓN S.L.                                       | 35.765,00 €  |
| 216/2004 | PLANIFICACION, COOPERACIÓN Y DESARROLLO S.L.                  | 60.000,00 €  |
| 223/2004 | PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L. (PRESCAL)     | 48.652,00 €  |
| 214/2004 | SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLÓGICOS S.A.                         | 48.000,00 €  |
| 215/2004 | TECNICAS DE RECICLAJE EMPRESARIAL                             | 60.000,00 €  |
| 204/2004 | UGT-ANDALUCIA                                                 | 198.000,00 € |

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el punto 2 de la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Empleo, de 29 de octubre de 2004, BOJA núm. 219, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la formación de trabajadores, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden que en el anexo se relacionan, con

indicación de los beneficiarios y cuantías de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

### A N E X O

| Nº EXPEDIENTE | BENEFICIARIO                                                     | SUBVENCIÓN         |
|---------------|------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 108/2004      | CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA                        | 8.434.500,00 euros |
| 107/2004      | CONFEDERACIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA           | 4.217.285,00 euros |
| 106/2004      | UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA                       | 4.217.291,00 euros |
| 103/2004      | CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA  | 297.080,00 euros   |
| 104/2004      | FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO | 160.650,00 euros   |
| 105/2004      | ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA                  | 48.125,00 euros    |
| 102/2004      | CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA  | 167.998,50 euros   |
| 100/2004      | FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS                                 | 167.760,00 euros   |
| 101/2004      | UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE ANDALUCÍA               | 167.942,50 euros   |

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2004 al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones, aprobado por Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2004 con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 16 de noviembre de 2001 por la que se convoca y desarrolla el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, que en el anexo se indican.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

### A N E X O

| Nº EXPEDIENTE | BENEFICIARIO                      | SUBVENCIÓN       |
|---------------|-----------------------------------|------------------|
| 77-CA/04      | AYTO. VILLAMARTIN                 | 144.940,85 euros |
| 71-HU/04      | MANC. MUN. ANDAVALO MINERO        | 166.671,34 euros |
| 76-HU/04      | MANC. MUN. SIERRA OCCIDENTAL      | 68.299,60 euros  |
| 74-HU/04      | MANC. MUN. DESARROLLO DEL CONDADO | 43.585,00 euros  |
| 70/HU/04      | MANC. MUN. CUENCA MINERA          | 186.165,20 euros |
| 73-HU/04      | MANC. MUN. BETURIA                | 128.698,95 euros |
| 72-HU/04      | MANC. MUN. CAMPIÑA ANDEVALO       | 124.755,40 euros |
| 75-HU/04      | MANC. MUN. RIBERA HUELVA          | 64.629,86 euros  |
| 69-HU/04      | AYTO. CHUCENA                     | 72.438,38 euros  |

*RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario: ONCE. (exp.) JA/PCD/00058/2004.  
Importe: 7.813,16.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Jaén, 31 de enero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación Textil de Mágina «ATEXMA». (exp.) JA/IGS/00002/2004.  
Importe: 12.629,52.  
Finalidad:

Jaén, 31 de enero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Grupo de Empresas Sociales de Jaén. (exp.) JA/CE1/00004/2004.  
Importe: 36.063.  
Finalidad: Creación Empleo en CEE.